

**EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO
OFICINA DE LA JUEZA PRESIDENTA**

ORDEN ADMINISTRATIVA

OAJP-2022-105

CONCESIÓN DEL DÍA 30
DE DICIEMBRE DE 2022
SIN CARGO A LICENCIA

ORDEN

En San Juan, Puerto Rico, a 20 de diciembre de 2022.

En virtud de la facultad que me confiere el Artículo V, Sección 7 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se concede al personal del Poder Judicial el viernes 30 de diciembre de 2022 libre, sin cargo a licencia alguna.

El personal no exento, que por necesidades del servicio se les requiera trabajar ese tiempo, no acumularán tiempo compensatorio, a menos que exceda la jornada regular de trabajo.

La autorización concedida no tendrá el efecto de añadir tiempo libre a quienes estén en uso de cualquier tipo de licencia.

Las Salas de Investigaciones de las Regiones Judiciales de San Juan y Bayamón, así como los Jueces y Juezas de turno de las demás regiones judiciales y la Sala Municipal Virtual, continuarán en funciones según coordinado, sin que se afecten los servicios. Además, se tomarán todas las medidas necesarias para asegurar la atención y trámite de aquellos asuntos que por su naturaleza sean improrrogables.

Se instruye al Director Administrativo de los Tribunales, Hon. Sigfrido Steidel Figueroa, a divulgar el contenido de esta orden al personal del Poder Judicial y a la ciudadanía.

4180

Publíquese.

Lo decretó y firma,


Maite D. Oronoz Rodríguez
Jueza Presidenta

CERTIFICO:



Sigfrido Steidel Figueroa
Director Administrativo de los Tribunales